



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas
Carmen Rodríguez Moreno
08/10/2024



NIF: P4501900G

Secretaría-Pleno

Expediente 1374146M

D^a CARMEN RODRÍGUEZ MORENO, SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO):

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2023

Por parte del Sr. presidente se da cuenta de la propuesta que se transcribe literalmente a continuación.

"Expte.: 1359595C.

ASUNTO: Cuenta General del ejercicio 2023.

OBJETO: Propuesta a Pleno de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

PROPUESTA A PLENO

La Concejalía Delegada de Hacienda, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. La Cuenta General del ejercicio 2023 de la Entidad, integrada exclusivamente por la Cuenta General de la Corporación, formada por la Intervención Municipal sobre la base de los Estados y Cuentas Anuales establecidos en la normativa vigente.
2. Los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad 2023.
3. El Informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 27 de agosto de 2024.
4. El informe-dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 02 de septiembre de 2024.
5. La certificación expedida por la Secretaría el 30 de septiembre de 2024, acreditativa de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones contra la Cuenta General del ejercicio 2023 tras su sometimiento a exposición pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de 05 de septiembre de 2024 y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas.

Tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023, en los términos que ha sido redactada por la Intervención, rendida por la Alcaldía-Presidencia y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con el resumen siguiente:

Cuenta General Ayuntamiento Bargas 2023	Importe €
Activo	43.308.524,24
Pasivo	1.543.827,23
Patrimonio neto	41.764.697,01
Resultado económico patrimonial	848.668,93
Variación neta de efectivo y activos líquidos equivalentes	-1.544.183,69
Resultado presupuestario ajustado	798.044,32
Remanente de Tesorería para gastos generales	2.066.875,95



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas
Marco Antonio Pérez Pleite
08/10/2024



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA ADK7 FF7L H42Z VVVM

Certificado aprobación Cuenta General 2023 - SEFYCU 5321313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas
Carmen Rodríguez Moreno
08/10/2024

Saldos de dudoso cobro	2.972.247,41
Remanente de Tesorería afectado	41.410,19

2. Ordenar su remisión a la Cámara de Cuentas de Castilla La Mancha conforme a lo previsto en los artículos 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. "

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por QUINCE votos a favor (PP y PSOE) y UNA abstención (UNIDAS POR BARGAS), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023, en los términos que ha sido redactada por la Intervención, rendida por la Alcaldía-Presidencia y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con el resumen siguiente:

Cuenta General Ayuntamiento Bargas 2023	Importe €
Activo	43.308.524,24
Pasivo	1.543.827,23
Patrimonio neto	41.764.697,01
Resultado económico patrimonial	848.668,93
Variación neta de efectivo y activos líquidos equivalentes	-1.544.183,69
Resultado presupuestario ajustado	798.044,32
Remanente de Tesorería para gastos generales	2.066.875,95
Saldos de dudoso cobro	2.972.247,41
Remanente de Tesorería afectado	41.410,19

SEGUNDO.- Ordenar su remisión a la Cámara de Cuentas de Castilla La Mancha conforme a lo previsto en los artículos 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. alcalde-presidente.

En Bargas, a 8 de octubre de 2024

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

